



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota presentada por el Docente **Dr. Jorge Daniel ANUNZIATA (D.N.I. Nro. 7.949.686)**, relacionada a la decisión asumida respecto a su trámite jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Anunziata que se encuentra dentro de lo normado por Resolución del Consejo Superior Nro. 054/2010 y debe ejercer la opción prevista en la Ley 26508.

Que el mencionado docente eleva una nota al Decanato de esta Facultad, donde comunica la voluntad de ejercer la opción prescripta en el Artículo 2 del Anexo I de la Resolución Nro. 33/2009 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, norma Reglamentaria de las Leyes Nro. 22.929 y 26.508.

Que se cuenta con el acuerdo del Departamento de Química.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

ARTÍCULO 1ro.- Tomar conocimiento de la decisión asumida por el **Dr. Jorge Daniel ANUNZIATA (D.N.I. Nro. 7.949.686)** PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Química de esta Facultad (Código 58), respecto a su situación laboral.

ARTICULO 2do.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nro.: **035** ■



Ms. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosalinda CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.